



Cerro Sombrero, 24 de enero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 029

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-01-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita Decreto de Aprobación de Bases y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3866-3-LE17.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de mejoramiento eléctrico para la población alta de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, proyecto corresponde a Suplemento del anterior.
- 2) Fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°3866-3-LE17, para contratar servicio de mejoramiento eléctrico para la población alta de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, proyecto corresponde a Suplemento del anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde